

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE BULTOS			
	Código: E-SST-01	Versión: 01	Fecha EL: 05/01/2026	Página 1 de 2
			Fecha UA:	

La alta dirección de la **CTA Enlace Industrial** establece lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para el levantamiento, manipulación y transporte manual de bultos con el fin de prevenir lesiones musculoesqueléticas, accidentes laborales y enfermedades laborales, eliminando prácticas inseguras como el transporte de bultos sobre la cabeza.

Esta política aplica para todos los trabajadores asociados que realicen actividades de cargue, descargue, manipulación o transporte manual de bultos dentro de las instalaciones de la empresa cliente o en actividades relacionadas con la cooperativa.

Directrices de prevención de riesgos biomecánicos

- Queda prohibido transportar bultos sobre la cabeza en cualquier actividad laboral.
- Todo levantamiento y transporte de bultos deberá realizarse utilizando técnicas adecuadas de manejo manual de cargas o con ayudas mecánicas cuando sea necesario.
- Se priorizará el uso de equipos auxiliares como carretillas, gato hidráulico, montacargas, estibadores, bandas transportadoras u otros medios mecánicos disponibles.
- Ningún trabajador deberá levantar o transportar cargas que superen su capacidad física segura, conforme a la normatividad levantamiento del piso 25 kilos para hombres y transporte en hombro 50 kilos y mujeres levantamiento del piso 12.5 kilos y en transporte en hombro 25 kilos.

Para prevenir las lesiones osteomusculares el área de seguridad y salud en el trabajo ha establecido las siguientes técnicas de levantamiento seguro.

El trabajador asociado Deberá:

- Mantener los pies firmes y separados a la anchura de los hombros.
- Flexionar las rodillas y mantener la espalda recta.
- Agarrar firmemente el bulto con ambas manos.
- Levantar utilizando la fuerza de las piernas, no de la espalda.
- Mantener el bulto lo más cerca posible al cuerpo.
- Evitar giros bruscos del tronco mientras se transporta la carga.

Responsabilidades

De acuerdo a las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo asignadas por la gerencia el personal debe:

Trabajadores asociados:

Cumplir con esta política y aplicar las técnicas seguras de levantamiento.
No transportar bultos en la cabeza bajo ninguna circunstancia.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE BULTOS			
	Código: E-SST-01	Versión: 01	Fecha EL: 05/01/2026	Página 2 de 2
			Fecha UA:	

Reportar condiciones inseguras o dificultades para manipular cargas.

Supervisores y auxiliar operativa

- Velar por el cumplimiento de esta política.
- Garantizar la disponibilidad de ayudas mecánicas cuando se requiera.
- Asegurar que el personal reciba capacitación en manejo seguro de cargas.

Medidas disciplinarias

El incumplimiento de esta política, incluyendo el transporte de bultos en la cabeza, será considerado una falta a las normas de seguridad y salud en el trabajo y podrá generar llamados de atención o sanciones conforme al reglamento interno de trabajo, procesos disciplinarios de acuerdo a los estatutos.


JIMENA REYES TRIANA
 Gerente
 Enero 2026

Elaboró: German Flórez Delgadillo Prof. SST	Revisó: Claudia Liliana Barrios Auxiliar Administrativa	Aprobó: Jimena Reyes Triana Gerente	PAG. 2 de 4
--	--	--	--------------------